	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. (LA/FT/FPADM)	Código:
	PTEE-LA/FT/FPADM DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	Versión: 001

Es principio de Diseños Exclusivos S.A.S, dar cumplimiento a toda la normatividad que apliquen en el ejercicio de su operación, por lo cual la compañía está comprometida con la implementación de una cultura dirigida a la prevención contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). En este sentido, a través de esta política Diseños Exclusivos S.A.S rechaza cualquier actividad y conducta que pueda exponer a la compañía, sus empleados y accionistas a situaciones relacionadas con el LA/FT/FPADM.

Los procesos, procedimientos y demás políticas, así como todas las operaciones, negocios, compras y contratos se ajustarán a esta política y a todas las directrices establecidas en la compañía con relación al sistema de prevención y control de los riesgos de lavado de activo, financiación de terrorismo y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva, las cuales se desarrollarán de conformidad a la normatividad vigente, las mejores prácticas y a nuestras condiciones de negocio.


De conformidad con esta política, se aplicará la debida diligencia para el conocimiento de sus empleados, contratistas, proveedores y clientes; así mismo, se implementarán mecanismos que permitan la salvaguarda en las relaciones contractuales con los terceros que se vean involucrados en listas restrictivas.

Es obligación de los empleados informar al Oficial de Cumplimiento sobre aquellas situaciones que consideren inusuales, tan pronto las identifiquen, y sin distinción de nivel, están sujetos al cumplimiento de esta política y las demás que apliquen en materia de prevención y control de LA/FT/FPADM.

Esta política es firmada a los 21 días del mes de febrero de 2023 y se comunica a todas las partes interesadas, para lograr su cooperación y participación.



ANGELA MARÍA RESTREPO BERNAL
Representante legal

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCION Y EL SOBORNO	Código:
	PTEE-LA/FT/FPADM DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	Versión: 001

Diseños Exclusivos S.A.S, se compromete a actuar de manera ética y transparente ante sus grupos de interés y el conducir sus negocios de una manera socialmente responsable actuando con una filosofía de cero tolerancias a actos o prácticas que pueda ser calificada como corrupción o soborno, tanto activo como pasivo.

Diseños Exclusivos S.A.S ha definido los siguientes principios de actuación para la prevención de actos corruptos aplicables a todos colaboradores, accionistas, clientes, proveedores, contratistas y, en general, a todas las personas vinculadas de alguna manera con la compañía:

- Los colaboradores, deberán actuar en todo momento bajo principios éticos y corporativos, y en tal sentido no permitirán relaciones mediadas por pagos inapropiados, promesas y ofertas económicas, de beneficios que puedan influenciar una toma de decisión y/o privilegien intereses particulares.
- Se prohíbe ofrecer cualquier tipo de beneficio, económico o de cualquier otra índole a contrapartes públicos o privados, en el ejercicio de las funciones como empleados de la compañía.
- Se prohíbe solicitar o aceptar cualquier tipo de beneficio, económico o de cualquier otra índole para sí mismo o para un familiar o un tercero en el ejercicio de las funciones como empleados de la compañía.
- Se prohíbe prometer, entregar o recibir pagos de facilitación, entendiendo por estos los pagos o regalos, incluso de pequeña cuantía, que buscan conseguir favores tales como acelerar un trámite, un servicio etc.
- Se prohíbe incurrir en actos corruptos con el fin de celebrar negocios u obtener cualquier resultado comercial a favor de la compañía.
- Diseños Exclusivos S.A.S, se abstendrá de celebrar cualquier tipo de relación comercial o contractual de cualquier índole, con personas jurídicas o naturales que hayan sido condenadas por delitos asociados a corrupción o soborno en cualquiera de sus modalidades.
- La cultura se fundamenta en la formación y la capacitación permanente sobre los deberes éticos de los empleados.

Es obligación de los empleados informar al Oficial de Cumplimiento sobre aquellas situaciones que consideren inusuales, tan pronto las identifiquen, y sin distinción de nivel, están sujetos al cumplimiento de esta política y las demás que apliquen en materia de prevención y control de la Corrupción y el Soborno.

Esta política es firmada a los 21 días del mes de febrero de 2023 y se comunica a todas las partes interesadas, para lograr su cooperación y participación.



ANGELA MARÍA RESTREPO BERNAL
Representante legal